

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 981/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autorizan la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y su modificaciones; Memorando N° 0702/12 de 23 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados del Técnico en Topografía, don Jaime Milko Jara Sandoval, respecto de quien dicha Dirección ha verificado su idoneidad, indicando que es necesario este procedimiento en atención que se requiere realizar el levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores: 1.- Sede N° 2, Sector entre Avenida Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina; 2.- Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex-La Negra; y 3.- Sector La Pampa-Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico), para realizar los estudios previos necesarios para el desarrollo de diversos proyectos por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y la PSAT Municipal que se postularán a diferentes fuentes de financiamiento, justificando la necesidad de tales servicios; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Técnico en Topografía, don **JAIME MILKO JARA SANDOVAL**, RUT 10.483.830-8, domiciliado en Los Pinquillos N° 2758, Iquique, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, quien prestara los servicios de levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores: 1.- Sede N° 2, Sector entre Avenida Los Aromos y el Pasaje Paposo y Ujina; 2.- Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex-La Negra; y 3.- Sector La Pampa-Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico). Las razones de contratación directa son las siguientes: 1º) Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, nacidas de contrataciones anteriores con aquél, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; 2º) Que se trata de servicios profesionales especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la citada Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; 3º) La necesidad de no ver perjudicada la continuidad en la confección de los proyectos de mejoramiento del autódromo y del patio de autos de la comuna.

(...continuación de DECRETO ALC. N° 981/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo a don **JAIME MILKO JARA SANDOVAL**, ya individualizado, para la prestación de los servicios detallados en el numeral 1 precedente, desde el 30 de Mayo de 2012 y hasta el 02 de Junio de 2012, ambos inclusive. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el prestador.

3.- Los honorarios a pagar a don Jaime Milko Jara Sandoval, por los servicios prestados será la suma de **\$1.555.556.- (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos)**, Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 3 días.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá encargarse de pagar los servicios prestados imputando el cargo de ellos, a la cuenta N° **215.31.01.002.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RMAT/rmat  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal



**MEMORANDUM N° 0702 /2012**

Ref. : Solicita trato directo.

**Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012**

**DE** : CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARÍA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa del profesional **"JAIME MILKO JARA SANDOVAL"**, Técnico en **Topografía, RUT 10.483.830-8**, domiciliado en Los Pinquillos N° 2758 de la ciudad de Iquique, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que es indispensable y de suma urgencia contratar los servicios profesionales especializados de un Ingeniero Geomensor, Topógrafo o Profesional afín, para el servicio de levantamiento topográfico y confección de planos de detalles de los siguientes sectores:

1. Sede N° 2, Sector entre Avda. Los Aromos y el Pasaje Papos y Ujina.
2. Plaza y Sede Barrio Mujeres Emprendedoras, Sector Ex – La Negra.
3. Sector La Pampa – Loteo (Replanteo y Levantamiento Topográfico).

Los cuales corresponden a estudios previos necesarios para el desarrollo de diversos proyectos que se encuentra desarrollando la Secretaría Comunal de Planificación y la PSAT Municipal.

- b) Determinarse como un servicio especializado menor a 1.000 UTM,
- c) Que el profesional cuenta con la idoneidad técnica y competencias necesarias para el desarrollo de la asesoría, según consta en documentos adjuntos y a las experiencias previas con la Municipalidad en trabajos de la misma índole, y



Lo anterior, por un total de honorarios de \$ **1.555.556** (un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 3 días.

Se adjunta Currículum Vitae, Certificados de Títulos y Términos de Referencia de la labor a desarrollar.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° **215-31-01-002-001** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,



  
**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
**DIRECTOR SECOPLAC**

CVW/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



INGENIERIA Y GEOMENSURA  
JAIME JARA SANDOVAL  
ARRIENDOCALIBRACION  
DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

LOS PINQUILLOS 2758 FONNO: 57-324435  
Web: Jaimejara.cl Email: [jjaras@vtr.net](mailto:jjaras@vtr.net)  
IQUIQUE

ESTACIONES TOTALES  
TAQUIMETROS DIGITALES  
NIVELES AUTOMATICOS  
GPS - GEODESICOS 5700

## PRESUPUESTO

*A : I. Municipalidad de Alto Hospicio  
De: Jaime Jara Sandoval*

### *ITEM DE TRABAJO :*

*Presupuesto solicitado por la I. Municipalidad de Alto Hospicio dos Servicios de levantamientos topográficos y confección de planos según lo solicitado.*

*Este levantamiento corresponde a:*

- 1.- Sector entre Avda. Los Aromos y el Pasaje Paposos y Ujina.  
Se denomina Sede n° 2. De la Comuna de alto Hospicio.*
- 2.- Plaza y sede Barrio Mujeres Emprendedoras, sector Ex - La Negra.*
- 3.- Sector La Pampa - loteo ( Replanteo y Levantamiento topográfico ).*

*Los trabajos serán topografiados con estación total digitalizado y con GPS geodésico de doble frecuencia, para los amarres de coordenadas en sistema Datum WGS-84.*

*La topografía se definirá coordenadas UTM, y punto de amarre geodésico WGS 84.*

*DETALLE : La Georreferenciación será desde un vértice IGM Sirgas ubicado en Alto Hospicio.*

- Se entregará :*
- Plano en formato Municipal*
  - Archivos digitales CD*
  - 1 copia en papel bond*
  - Set fotográfico*
  - Archivos crudos de levantamiento*
  - Perfiles transversales*

**Total Presupuesto Ptos. 1, 2 y 3**

**\$ 1.400.000 más 10%**

Tiempo estimado para todos los Levtos.

: 3 días.

Forma de Pago

: Boleta Honorario.

Atte. A Ud.

  
Jaime Jara Sandoval  
Jefe Dpto. Geomensura

15/04/2012

# TERMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO :** "TOPOGRAFIAS DE MULTIPLES TERRENOS"  
**UBICACION :** COMUNA DE ALTO HOSPICIO  
**PROVINCIA :** IQUIQUE  
**REGION :** TAPARACA  
**MANDANTE :** MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

## PERFIL DEL CONSULTOR :

Ingeniero Geomensor.  
10 años de experiencia en el área exclusiva de topografía.  
Residencia en la primera región.

## ITEM DE TRABAJO :

Levantamientos topográficos con amarre geodésico al sistema catastral.

## METODOLOGIA :

La mensura contemplará como por ej. : Se necesita levantar varios Terrenos en levantamientos topográficos y replanteos en el sector "La Pampa, Plaza Barrio Mujeres Emprendedoras, Santa Catalina (ex-sede) ubicadas en la Comuna de Alto hospicio, en las cuales se deberán tomar puntos referenciales de postación, cámaras, mobiliario urbano (juegos infantiles y bancas), vegetación y cierres perimetrales.

**LOTEO** : 1 ( Uno )  
**PLAZA** : 1 ( Uno )  
**SITIO** : 1 ( Uno )

- El proceso del plano en software civil survey y AutoCad 2010.
- Se deberá entregar en archivo digital en un CD.
- Una copia en papel bond a escala según corresponda.
- Curvas de nivel equidistantes cada 0.50 metros.
- 2 (dos) Perfiles longitudinales de cada levantamiento.
- (2) P.Rs serán para futuras topografías, con amarre de sierre de nivelación.

## **INSTRUMENTOS TECNICOS A UTILIZAR :**

El consultor deberá entregar antecedentes de marca y sistema a utilizar del equipo geodésico, factura de compra a nombre del consultor y de equipos a detallar:

- Estaciones totales con accesorios y certificación al día.
- Camioneta 4x4 no menos de dos años de antigüedad al año 2010.
- Nivel de ingeniero.
- Equipo Geodésico de doble frecuencia, Trimble 5700.

## **1. GENERALIDADES**

El presente documento complementa las BASES ADMINISTRATIVAS estableciendo las normativas técnicas para el desarrollo de los estudios y del proyecto que a continuación se identifica:

SE ADJUNTA PLANO CAD DE TODOS LOS SECTORES

## **2. FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO**

### **PARTE ESCRITA**

- Listado de Archivos crudos ( Rinex )
- Informe de procesamiento de líneas bases
- Informe set fotográfico de bases georeferenciadas y amarre geodésico
- Informe de planillas Excel de coordenadas geodésicas

### **MATERIAL DE INFORMATICA**

Se deberá entregar los CD necesarios que contengan: Informes, en EXCEL 2000; y PDF. En resumen el expediente completo, Planos en Autocad 2008

### **REVISION ENTREGA DEFINITIVA**

REVISION DE LOS ANTECEDENTES POR COMISION TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE SECOPLAC DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.



SI TODO ESTUVIERA CORRECTO, SE LEVANTARÁ UN "ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES" FIRMANDO LA COMISION DE RECEPCIÓN.

SI AUN QUEDARAN ALGUNAS OBSERVACIONES SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DIAS, PARA CORREGIR ESTAS OBSERVACIONES.

SOLO UNA VEZ QUE ESTEN CORREGIDAS SE PODRA CURSAR EL PAGO AL CONSULTOR.

- Coordenadas Geodésicas f,  $\phi$ , h: con 4 decimales;
- Coordenadas planas X e Y : 3 decimales;
- Altitud sobre el nivel del mar H: : 2 decimales;
- Croquis de ubicación para navegar el punto (N hacia arriba);
- Foto del punto y su entorno;
- Observaciones.

### **MEDICIONES DE BASES**

El consultor deberá realizar los LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, las mediciones se harán con GPS doble frecuencia y serán amarradas de vértices WGS-SIRGAS con su respectivo certificado de los vértices de amarre que se ocupen. Esta medición será con triangulaciones reiterativas, para que la vinculación sea confiable y precisa.

### **FABRICACION DE BASES DE HORMIGON**

Para la fabricación de las bases será de tubo de pvc de 0,75 cm de diámetro empotrado en base de hormigón.

Será de cargo exclusivo del consultor los costos originados por los procedimientos de ejecución de la fabricación de las bases e instalación de ellas.

Además el Consultor debe realizar un informe sobre el procedimiento a ejecutar de la instalación, medición de las bases de cada uno de los sectores de los levantamientos topográficos, ( dos P.R por cada uno).

### **MONUMENTACIÓN**

La Norma deberá exigir que los P.R.s del Sistema de Apoyo sean monumentado mediante BASES de hormigón con un fe de construcción de 0.8 mm inserta, con la identificación del punto de centración del instrumental que no depare dudas, en relieve que identifique la obra y un atributo alfanumérico.

Sobre la forma de construcción de las bases, ya sea in-situ o premoldeado y sobre las dimensiones de los mismos, la Norma no debería reglamentar, ya que asegurar la estabilidad y durabilidad de los mismos, va a depender del tipo de suelos, de la ocupación de la tierra, de la transitabilidad de máquinas y personas, etc. Por lo tanto proponemos que éste tema quede librado al criterio profesional de quien ejecute.

#### **PERSONAL**

De profesión Ingeniero Geomensor de 12 años de experiencia en topografía  
Acreditar con certificación experiencia  
5 años en redes Geodésicas

#### **INSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS**

Estaciones totales electrónicas  
GPS geodésico doble frecuencia, Trimble 5700  
Accesorios acorde a la ejecución de los requerimientos  
Implementación de seguridad para todo el personal

#### **MOVILIZACIÓN**

Camionetas no menos de dos años de antigüedad al 2010

#### **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El plazo de todo el trabajo será hasta 10 días corridos desde la adjudicación.

#### **FORMA DE PAGO :**

El pago se realizara una vez visado por el ingeniero a cargo del proyecto a ejecutar.  
Se adjunta plano en Autocad dwg.

Nota : La mensura se realizará una vez adjudicada la propuesta no más de dos días firmado el contrato.



# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Certifico que, con fecha 27 DE MAYO de 2002 se confirió

atm.

a don JAIMÉ MILKO JARA SANDOVAL

el Título de INGENIERO DE EJECUCION EN GEOMENSURA

ca ca ca

según consta del N° 75.898 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago, 27 DE DICIEMBRE DE 2002.



  
JAIMÉ JIMENEZ CASTRO  
SECRETARIO GENERAL



**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DIEGO PORTALES**  
DECRETOS EXENTOS N° 45 DEL 12/4/83 - N° 32 DEL 27/2/84 - N° 283 DEL 27/12/91 - N° 144 DEL 6/4/93

**CERTIFICADO DE TÍTULO  
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR**

El Rector que suscribe, certifica que según consta en Registro de Títulos, con fecha 26 de diciembre de 1995 y Folio N° 456-11824, se confirió el Título Técnico de Nivel Superior de **TECNICO EN TOPOGRAFIA** a Don **JAIME MILKO JARA SANBOVAL**, habiendo obtenido la calificación de: **5,3 (cinco coma tres)**

Concepción, 25 de abril de 1996



**Luis A. Pérez Candia**  
Profesor de Estado  
**RECTOR**

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA, LEÍDO Y DEVUELTO  
AL INTERESADO. - 13 MAY 2004  
IQUIQUE

**NOTARIO PÚBLICO**  
Ricardo Santolaya Grandi  
Suplente de  
Sergio Yabel Simon  
IQUIQUE - CHILE